

**TEPJF DA REVÉS AL INE**

# Validan reelección de Alito al frente del PRI

**LA MAYORÍA de los magistrados dio luz verde a las modificaciones de los estatutos del partido político**

**POR AURORA ZEPEDA Y LETICIA ROBLES DE LA ROSA**  
nacional@gimm.com.mx

Con los votos de Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró válidas las modificaciones a los estatutos del PRI que permiten la reelección del actual líder nacional, Alejandro Moreno Cárdenas, y revocaron la decisión del INE de no declararse sobre la validez de esas reformas.

La magistrada Janine Otálora había propuesto confirmar la decisión del INE, pero el magistrado Fuentes Barrera se manifestó en desacuerdo y propuso que el Tribunal asumiera plena jurisdicción para no regresar el tema al INE y, en la misma sesión, entrar al fondo del asunto y resolver en favor del PRI.

“Revocar para efecto de que el Consejo General lleve a cabo el análisis que omitió redundaría en un retraso en la definición de la validez de las reformas estatutarias, así como en la certeza y seguridad jurídica, que son los principios rectores de la materia, y esto, sumado a que podría generarse un tema de crisis, incluso al interior del instituto político, ante un vacío de poder o

de liderazgos que imposibilitaran llevar a cabo todos los procesos, incluso,

internos, para llegar a la elección de manera formal y material, para asumir las precandidaturas y candidaturas correspondientes”, explicó Fuentes Barrera al referirse a las elecciones locales de Durango y Veracruz, que inician en noviembre.

Fuentes Barrera y Soto defendieron el principio de reelección y la autonomía del mismo partido para implementarlo aduciendo que las reformas limitaban a dos postulaciones la reelección consecutiva del líder del partido, por lo que no debía impedirse esa reforma al PRI.

El magistrado Reyes Rodríguez comentó que “asumir plena jurisdicción significa relevar al INE, de manera injustificada, a sus funciones y privar a los interesados de la revisión administrativa de la autoridad de origen que tiene la facultad de examinar la legalidad y constitucionalidad de las reformas estatutarias”.

**CELEBRAN FALLO**

El Partido Revolucionario Institucional reconoció anoche la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que “declaró la procedencia constitucional y legal de las reformas a los Estatutos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y el Código de Ética Partidaria aprobados en la XXIV Asamblea Nacional de nuestro partido”.

Por medio de sus cuentas en redes sociales, aseguró que “con ello se ratificó la dirigencia nacional de este instituto político, encabezada por los senadores Alejandro Moreno Cárdenas y Carolina Viggiano.

En tanto, el grupo Plataforma PRI criticó el fallo.

“En el PRI vamos al revés!! Hoy se consumó la reelección de A Moreno!! Que desgracia”, difundió en redes sociales.

**EL DATO**

**Dirigencia**

**En agosto pasado, Alejandro Moreno y Carolina Viggiano fueron reelectos como presidente y secretaria general del PRI, respectivamente, para el periodo 2024-2028.**



Foto: Mateo Reyes/Archivo

Alejandro Moreno Cárdenas se reelegió como presidente nacional del PRI, acto que el INE había invalidado.

